



Ministerio de Educación

"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

*2011 - AÑO DEL TRABAJO DECENTE, LA SALUD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES

RESOLUCION N° 143

BUENOS AIRES 28 ENE



VISTO el Expediente N° 4857/08, la Ley de Educación Nacional N° 26.206, el Decreto N° 144 del 22 de enero de 2008, las resoluciones del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN N° 183 del 6 de noviembre de 2002 y N° 32 del 29 de noviembre de 2007, las Resoluciones Ministeriales Nros. 1442 del 10 de noviembre de 2004 y 1459 del 9 de diciembre de 2005 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 115, inciso g) de la Ley N° 26.206 prevé que el PODER EJECUTIVO NACIONAL, a través del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, deberá otorgar validez nacional a los títulos y certificaciones de estudios.

Que por aplicación del artículo 110 de la mencionada Ley, lo dispuesto por el Decreto N° 144/08, la resolución del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN N° 183/02, y la Resolución Ministerial N° 1442/04, la validez nacional de los títulos y certificaciones de estudios a distancia debe ajustarse a la normativa del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN y a los circuitos a cargo de la COMISIÓN FEDERAL DE REGISTRO Y EVALUACIÓN PERMANENTE DE LAS OFERTAS DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.

Que la Resolución del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN N° 32/07 aprobó el Acuerdo Marco de Educación a Distancia para la Educación Primaria, Secundaria y Superior a partir del 1° de enero de 2008.

Que la Resolución Ministerial N° 1459/05 aprobó el reglamento operativo para la tramitación de la validez nacional de los certificados de títulos y estudios de las ofertas educativas a distancia.

Que por expediente N° 4857/08 del registro de este Ministerio, la citada Comisión Federal ha tomado la intervención de su competencia con relación al "BACHILLERATO PARA ADULTOS MODULAR SEMIPRESENCIAL", con diferentes* orientaciones (EDUCACIÓN SECUNDARIA conforme Ley 26.206), presentado por el MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN de la PROVINCIA de FORMOSA (Plan de Estudios aprobado por Resolución M.C. y E. N° 1982/10), emitiendo los dictámenes de aprobación plena por dos años, conforme los datos que se consignan en el ANEXO de la presente resolución.

Que el MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN de la PROVINCIA de FORMOSA, ha ratificado los dictámenes por medio de la Resolución N° 1982 de fecha 21 de

Cuñ
JM
OM
OM



Ministerio de Educación

"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo."

"2011 - AÑO DEL TRABAJO DECENTE, LA SALUD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES"



abril de 2010.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades otorgadas por la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, Ley 26.206 y el Decreto N° 144/08.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Registrar, a través de la SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN, y por el término de DOS (2) años, a la oferta educativa de BACHILLERATO PARA ADULTOS MODULAR SEMIPRESENCIAL (EDUCACIÓN SECUNDARIA, conforme Ley 26.206) del MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN de la PROVINCIA de FORMOSA, conforme los datos que se detallan en el ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar la validez nacional a los títulos y certificados detallados en el ANEXO, emitidos o a emitirse al finalizar la carga horaria, requisitos y condiciones, correspondientes a los estudios aludidos en el ARTÍCULO 1º, iniciados durante la vigencia del registro antes mencionado.

ARTÍCULO 3º.- Encomendar a la PROVINCIA de FORMOSA consignar, en los certificados correspondientes, la presente Resolución, a los fines de facilitar el reconocimiento en el resto de las jurisdicciones de la validez nacional otorgada.

ARTÍCULO 4º.- La obtención de la validez nacional no exime de los controles de las jurisdicciones respecto del funcionamiento y sedes de las instituciones y del cumplimiento de la normativa jurisdiccional y federal vigentes en observancia de la Ley de Educación Nacional N° 26.206.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 143

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"
"2011 - AÑO DEL TRABAJO DECENTE, LA SALUD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES"

1 4 3



Expte. N° 4857/08

Registro y validez Nacional de Títulos de Bachiller con orientaciones (EDUCACIÓN SECUNDARIA) presentados por el MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN de la PROVINCIA de FORMOSA (Plan de estudios aprobado por Res. M.C. y E. N° 1982/10)

Carrera	Título	Dictamen N°	Registro N°	Res. de ratificación jurisdiccional
Educación Secundaria con orientación en Economía y Gestión de las Organizaciones, especialidad en Gestión de Microemprendimientos	Bachiller en Economía y Gestión de las Organizaciones, especialidad en Gestión de Microemprendimientos	1131/08	3499001/541/1131/P	R.M. N° 1982/10 Anexo I
Educación Secundaria con orientación en Economía y Gestión de las Organizaciones, especialidad en Gestión de Organizaciones Públicas	Bachiller en Economía y Gestión de las Organizaciones, especialidad en Gestión de Organizaciones Públicas	1132/08	3499001/542/1132/P	R.M. N° 1982/10 Anexo I
Educación Secundaria con orientación en Economía y Gestión de las Organizaciones, especialidad en Gestión de Unidades de Agricultura Familiar	Bachiller en Economía y Gestión de las Organizaciones, especialidad en Gestión de Unidades de Agricultura Familiar	1133/08	3499001/543/1133/P	R.M. N° 1982/10 Anexo I
Educación Secundaria con orientación en Economía y Gestión de las Organizaciones, especialidad en Operación de PC Administrativo-Contable	Bachiller en Economía y Gestión de las Organizaciones, especialidad en Operación de PC Administrativo Contable	1134/08	3499001/544/1134/P	R.M. N° 1982/10 Anexo I
Educación Secundaria con orientación en Economía y Gestión de las Organizaciones, especialidad en Asistencia Administrativa de PyMES	Bachiller en Economía y Gestión de las Organizaciones, especialidad en Asistencia Administrativa de PyMES	1135/08	3499001/545/1135/P	R.M. N° 1982/10 Anexo I
Educación Secundaria con orientación en Humanidades y Ciencias Sociales, especialidad en	Bachiller en Humanidades y Ciencias Sociales, especialidad en Gestión de Políticas	1136/08	3499001/546/1136/P	R.M. N° 1982/10 Anexo I

[Handwritten signatures and initials over the bottom left corner of the table]



Ministerio de Educación

"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

"2011 - AÑO DEL TRABAJO DECENTE, LA SALUD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES"

1 4 3



Gestión de Políticas Públicas	Públicas			
Educación Secundaria con orientación en Humanidades y Ciencias Sociales, especialidad en Seguridad Pública	Bachiller en Humanidades y Ciencias Sociales, especialidad en Seguridad Pública	1137/08	3499001/547/1137/P	R.M. N° 1982/10 Anexo I
Educación Secundaria con orientación Humanidades y Ciencias Sociales, especialidad en Desarrollo de Organizaciones Comunitarias	Bachiller en Humanidades y Ciencias Sociales, especialidad en Desarrollo de Organizaciones Comunitarias	1138/08	3499001/548/1138/P	R.M. N° 1982/10 Anexo I

RESOLUCIÓN N° 1 4 3

92
CON